



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ, que dentro del expediente No. JHD-11121, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de octubre de 2012--- RESOLUCION No: 064587. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE, el recurso de Reposición interpuesto el 20 de mayo de 2011, contra el concepto técnico No.000148 del 09 de mayo de 2011, por el señor LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.513.824, titular de la propuesta de concesión Minera radicado No. JHD-11121, para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción del municipio de CISNEROS, de este Departamento.--ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución EN CUANTO A LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO, se declara agotada la vía Gubernativa.---ARTÍCULO TERCERO: Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. JHD-11121, para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción del municipio de CISNEROS, de este Departamento, presentada por el señor LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.513.824, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en los archivos gráficos de la secretaria y archivense las diligencias.---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia EN CUANTO AL RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 DIC. 2012

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

21 DIC. 2012

a las 5:35 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaria de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica